




UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"


RESOLUCION VRAC N° 203 - 2022-UNFV

San Miguel, 12 de agosto de 2022



Visto, el expediente con NT. 27744, que contiene los Oficios Nros 0194 y 0218-2022-D-VIRTUAL-FTM-UNFV de fechas 08.07.2022 y 21.07.2022 respectivamente, de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1461-2022-FTM-UNFV de fecha 04.07.2022 rectificada con Resolución Decanal N° 1474-2022-FTM-UNFV de fecha 18.07.2022, que autoriza la programación de asignaturas con menos de ocho (08) alumnos matriculados correspondiente a los semestres académicos 2021-1 y 2021-2 de la Especialidad de Terapia de Lenguaje de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la referida Facultad; así como el procesamiento de actas de evaluación definitivas; y

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante la Resolución Decanal N° 1461-2022-FTM-UNFV de fecha 04.07.2022 rectificada con Resolución Decanal N° 1474-2022-FTM-UNFV de fecha 18.07.2022, la Facultad de Tecnología Médica autorizó la programación de asignaturas con menos de ocho (08) alumnos matriculados por la modalidad de tutoría correspondiente a los semestres académicos 2021-1 y 2021-2 de la Especialidad de Terapia de Lenguaje de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la referida Facultad; así como el procesamiento de actas de evaluación definitivas;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en los Oficios Nros. 1725 y 1885-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 14.07.2022 y 26.07.2022 respectivamente, y a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y estando a lo dispuesto mediante Proveído N° 2615-2022-VRAC-UNFV de fecha 26.07.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 1461-2022-FTM-UNFV de fecha 04.07.2022 rectificada con Resolución Decanal N° 1474-2022-FTM-UNFV de fecha 18.07.2022; consecuentemente, autorizar la programación de asignaturas que cuentan con menos de ocho (08) alumnos matriculados por la modalidad de tutoría de la Especialidad de Terapia de Lenguaje de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, correspondiente a los semestres académicos 2021-1 y 2021-2, conforme se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 203 -2022-UNFV

N°	PERIODO ACADÉMICO	CÓD_ASIG	ASIGNATURA	CRÉD.	MAT.	DOCENTE
PRIMER SEMESTRE						
1	2021-1	100375	INGLES I	1	7	TORRES RIVA YSABEL
2	2021-1	100552	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	7	LLAMOGA SANCHEZ ALEJANDRO
3	2021-1	100632	PENSAMIENTO FILOSOFICO	2	7	LLAMOGA SANCHEZ ALEJANDRO
4	2021-1	100635	TALLER DE EXPRESION ORAL YESCRITA	2	7	VEGA SWAYNE DORA VIVIANA
5	2021-1	100643	RAZONAMIENTO MATEMATICO	3	7	DELGADO FLORES HILDA
6	2021-1	103056	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIA	2	7	NORIEGA ROMERO EDIX CONCEPCION
7	2021-1	103168	ANATOMIA GENERAL	5	7	MARQUEZ FARFAN ANA MARIA
8	2021-1	103169	FUNDAMENTOS DE TERAPIA DE LENGUAJE	2	7	CORDERO TITO LEYDY KELLY
QUINTO SEMESTRE						
9	2021-1	100122	EPIDEMIOLOGIA	2	5	DAVILA COTERA NILTON PABLO
10	2021-1	103180	ODONTOESTOMATOLOGIA	3	4	MAURICIO VILCHEZ CESAR RAUL
11	2021-1	103181	TRASTORNOS DEL HABLA Y LENGUAJE EN NIÑOS Y ADOLESCENTES	3	5	BARTRA AYME MIRELLA MARGOT
12	2021-1	103182	PATOLOGIA DE LA AUDICION	4	4	MATUMAY AGAPITO ANGELA FELICITA
13	2021-1	103183	GERIATRIA Y GERONTOLOGIA	4	4	GUEVARA VIZCARRA MARIA EUFROSINA
14	2021-1	103203	TERAPIA DE LENGUAJE EN CONTEXTO EDUCATIVO ELECTIVO 1 (CP5)	4	4	BARTRA AYME MIRELLA MARGOT
SEGUNDO SEMESTRE						
15	2021-2	100377	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTÍFICA	3	7	DELGADO FLORES HILDA
16	2021-2	100382	INGLES II	1	7	FENCO CORONEL JUNIOR RAFAEL
17	2021-2	100641	BIOLOGIA	3	7	PALOMINO ASTUPIÑA JAIME
18	2021-2	100642	GLOBALIZACION Y REALIDAD NACIONAL	3	7	LLAMOGA SANCHEZ ALEJANDRO
19	2021-2	100648	TALLER DE LIDERAZGO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	7	NORIEGA ROMERO EDIX CONCEPCION
20	2021-2	103170	ANATOMIA APLICADA	3	7	MARQUEZ FARFAN ANA MARIA
21	2021-2	103171	ESTIMULACION PERCEPTUAL	3	7	MATUMAY AGAPITO ANGELA FELICITA
22	2021-2	103172	PSICOLOGIA GENERAL	2	7	HURTADO CONCHA ARISTIDES
SEXTO SEMESTRE						
23	2021-2	103184	AUDIOLOGIA Y ADAPTACION DE PROTESIS	4	4	CORDERO TITO LEYDY KELLY

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

Cont. RESOLUCION VRAC N° 203 -2022-UNFV

24	2021-2	103185	INTEGRACION SENSORIAL Y MUSICOTERAPIA	3	4	NEYRA DIANDERAS VERONIKA DANET
25	2021-2	103186	TRASTORNO DE LA VOZ	4	4	MACHIAVELLO LERCARI DUILIO
26	2021-2	103187	TRASTORNOS DEL HABLA Y LENGUAJE EN ADULTOS	4	4	BARTRA AYME MIRELLA MARGOT
27	2021-2	103188	ALTERACIONES COCLEO -VESTIBULARES	4	4	MATUMAY AGAPITO ANGELA FELICITA
28	2021-2	103208	TRASTORNO DE LA VOZ (ELECTIVO 2(CP6))	3	4	MATUMAY AGAPITO ANGELA FELICITA

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de pre actas y actas definitivas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos de la Especialidad de Terapia de Lenguaje de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Tecnología Médica, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJA
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 027744

DFM